

Concón, 17 AGO 2023

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° ____/ 2501

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:
Artículo 3°

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediere una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°24 de fecha 16 de agosto del 2023.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°24 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adoptó los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) **APRUEBESE**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°290

Se aprueba Acta de Concejo Ordinario N°23 año 2023.

Votación: 5 votos a favor, 1 abstención concejala Gabriela Orfali

Acuerdo N°291

Se aprueban 30 minutos más de reunión.

Votación: Unánime

Acuerdo N°292

Se aprueba autorización para dar inicio al proceso Enmienda, Modificación, Precisiones Plan Regulador Comunal

Votación: 5 votos a favor, 1 rechazo concejala Ilen Saez

Acuerdo N°293

Se aprueban 30 minutos más de reunión.

Votación: Unánime

Acuerdo N°294

Se aprueba Suscripción Contrato Conservación Multicancha Jose Yañez, según artículo 65 letra j ley 18.695.

Votación: Unánime

b) **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

c) **ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.**



SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MLE/mpu
Distribución:
1. Alcaldía.
2. A. Municipal



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		17 AGO 2023